

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a lá Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

### CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina y porcina existente en el término municipal de Loeches, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. E." de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar ocupado por los animales atacados, denominado finca "El Crucero", como zona sospechosa el mencionado término municipal y como zona de inmunización el término municipal de Loeches y sus colindantes de Arganda, Campo Real, Pozuelo del Rey, Torres de la Alameda, San Fernando de Henares, Mejorada y Velilla de San Antonio.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, artículos 302 a 312, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria ordenada por la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 61 de fecha 11 del pasado mes de marzo y demás medidas complementarias.

Madrid, 9 de julio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.090)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Villa del Prado y que fué declarada oficialmente con fecha 13 de mayo de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.089)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Alberche, entre avenida Ciudad de Barcelona y la calle del Ferrocarril.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.461)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Pedro Tejeira.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.462)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, apro-

bar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Pedro Tezano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.463)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles Mendivil y Monte Olivetti.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.464)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de la Labradora, Roa, Polvoranca y Durazno.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.465)

Secretaría general.—Sección Almacén de Villa

### ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de dos lotes de muebles, enseres y otros efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 26 de julio del año en curso, a las doce horas.

Los muebles, enseres y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes y pliegos de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.459)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de enero último, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de "La Suiza Española", en el término municipal de Robledo de Chavela, incoado por don Angel Morillo de los Dolores.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publi-

ciudad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Eduardo Navarro.  
(G. C.—4.048) (O.—74.419)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Julio Jiménez Martín, paseo del Prado, núm. 12, Madrid.

Importe de la fianza: 28.000 pesetas (veintiocho mil pesetas).

Clase: En valores.

Designación de las obras: CM-512 camino de Boadilla del Monte a Majadahonda. Ensanche de explanación y firme entre los p. k. 0 al 6 y tratamiento asfáltico entre los p. k. 0 al 8,365.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—4.084) (O.—74.445)

## OBRAS PUBLICAS

### Nuevos Ministerios

### Gabinete Técnico de Arquitectura

#### ANUNCIO

Aprobada por la Superioridad en 11 de noviembre de 1965, el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de "Reforma de la planta sexta del Ministerio de Obras Públicas", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903, que fueron adjudicadas a "Huarte y Cía., S. A.", por O. M. de 2 de mayo de 1964.

La empresa adjudicataria, "Huarte y Compañía, S. A.", ha solicitado en escrito de fecha 21 de junio de 1968, la devolución de la fianza que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció en la Caja General de Depósitos a disposición y en la forma que a continuación se detalla:

A disposición del Delegado del Gabinete Técnico de Arquitectura, depósito en metálico de seis mil seiscientos cuarenta pesetas (6.640), según resguardo número 57.649 de entrada y 282.842 de registro, expedido el 9 de mayo de 1964.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de mayo de 1962 y demás disposiciones concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de quince días (15) naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada empresa "Huarte y Cía., S. A.", referentes a esta obra, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 2 de julio de 1968.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—4.049) (O.—74.420)

## OBRAS PUBLICAS

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones: Exptes. 67/3 y 67/11

#### ANUNCIO

EXPROPIACION FORZOSA con motivo de las obras de acequias sector III y casilla del trozo 3.º del canal de Estremera, emplazada en las proximidades de la Cen-

tral de Buenamesón, término municipal de Villarejo de Salvanés (Madrid).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la Información Pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anun-

cio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el periódico "Pueblo", de Madrid, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, para su exposición al público en el tablón de edictos.

#### ACEQUIA 310 Y RAMAL

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada
1	Felipe Falero	"Las Cuevas"	23	54	Viñedo S.	0,0232
2	Clemente García	Idem	23	131	Idem	0,0389
3	Pablo Manzanares Enciso	Idem	23	130	Idem	0,0361
4	Braulio Urbina Tire	"Barrancos del Molino"	23	120	Idem	0,0219
5	Alfonso Mena	Idem	23	122	Cereal S.	0,0608
6	Isidro Alcázar	Idem	23	123	Idem	0,0622
7	El Estado	"Cañada de las As."	23	137	Cañada	0,0173
8	Lucio Enciso Zapata	Idem	23	69	Cereal S.	0,0115
9	Antonio Maldonado Castillo	Idem	23	75	Idem	0,0115
10	Joaquín de la Plaza Sánchez	"Valdelazarza"	23	24-74	Idem	0,1250
11	Rafael Plaza García	Idem	23	25	Idem	0,0843
12	Conrada Canas García	Idem	23	26	Idem	0,0690
13	Emilio Martínez	Idem	23	73	Idem	0,0166
14	Martín Robleño Navarro	Idem	23	72	Idem	0,0188
15	Clemente García	Idem	23	70	Idem	0,0465
16	Fernando González de Miguel	Idem	23	21	Idem	0,0776

#### ACEQUIA 320 Y RAMAL

1	Teresa de la Plaza	"El Bomerón"	23	3	Cereal S.	0,0169
2	Felipe Falero	Idem	23	44	Idem	0,1033
3	Antonio Maldonado	Idem	23	45	Viñedo S.	0,1371
4	El Estado	"Cañada de las As."	23	137	Cañada	0,0093
5	Concepción García	Idem	23	97	Cereal S.	0,0064
6	Antonio Maldonado	Idem	23	94	Idem	0,0064
7	El Estado	"El Bomerón"	23	140	Camino	0,1336
8	Manuel Delgado	"El Mojón"	23	144	Cereal S.	0,0799
9	Quintín Delgado Fernández	Idem	23	34	Idem	0,0799
10	Felipe Falero	Idem	23	33	Idem	0,0099
11	Angel Manzanares	Idem	23	91	Idem	0,0161
12	Quintín Delgado Fernández	Idem	23	90	Idem	0,0305
13	Manuel de la Viña Sánchez	Idem	23	88	Idem	0,0313
14	Isidro Alcázar	Idem	23	87	Idem	0,0223
15	Felipe Falero	Idem	23	86	Idem	0,0190
16	Joaquín de la Plaza	Idem	23	141	Idem	0,0842
17	Vicente Garvia	Idem	23	82	Idem	0,0529
18	Felipe Falero	"Valdelazarza"	23	81	Idem	0,0246
19	Teresa de la Plaza	Idem	23	80	Idem	0,0283
20	Angel Urbina	Idem	23	28	Idem	0,0393
21	Nicolás Urbina Manzanares	"El Mojón"	23	29	Idem	0,0081

#### ACEQUIA 390

1	Felipe Falero	"Vega Corbera"	35	9	Cereal S.	0,0922
2	José de la Viña	Idem	35	10	Idem	0,1175
3	Felipe Falero	Idem	35	11	Idem	0,0292
4	Rafael de la Plaza	Idem	35	12	Idem	0,0327
5	Joaquín de la Plaza	Idem	35	13	Idem	0,0143
6	Joaquín de la Plaza y otros	Idem	35	34	Erial P.	0,0575
7	El Estado	Idem	35	53	Cañada	0,0115

#### ACEQUIA 410 Y RAMALES

1	Felipe Falero	"Vega Corbera"	35	15	Cereal R.	0,0308
2	El Estado	Idem	35	53	Cañada	0,0253
3	Felipe Falero	Idem	35	16	Cereal R.	0,0124
4	Joaquín de la Plaza	Idem	35	17	Idem	0,0457
5	Raquel Vara	Idem	35	25	Idem	0,0148
6	Luisa Pascual	Idem	35	24	Idem	0,2208
7	Felipe Falero	Idem	35	49-50	Idem	0,1447
8	Joaquín Plaza	Idem	35	48	Idem	0,1552
9	Manuel Viña	Idem	35	47	Idem	0,0213
10	Felipe Falero	Idem	35	46	Idem	0,0222
11	Joaquín de la Plaza	Idem	35	45	Idem	0,0294
12	Carmen Albendea	Idem	35	44	Idem	0,0256
13	Felipe Falero	Idem	35	33-34	Idem	0,1664
14	El Estado	Idem	35	53-54	Cañada	0,0092

#### ACEQUIA 420 Y RAMALES

1	Eladia Durán Morate	"La Matanza"	34	75	Erial P.	0,0285
2	Natividad Sanz de Lezama	"La Encomienda"	36	1	Cereal S.	0,3386
3	Justiniano Sánchez de la Plaza	"Vega Corbera"	36	19-20	Idem	0,1341
4	Joaquín de la Plaza Sánchez	Idem	26	21-22	Idem	0,1341

#### CASILLA EMPLAZADA EN LAS PROXIMIDADES DE LA CENTRAL DE BUENAMESON

1	Amelia Sánchez	"Bodegones"	22	35	Cereal S.	0,1490
---	----------------	-------------	----	----	-----------	--------

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones (Firmado).

(G. C.—4.042)

(I.—2.769)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna (Madrid)

### EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha habido podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores, sus cónyuges, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, por sí mismos o por representantes autorizados, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

#### TERMINO MUNICIPAL DE BUITRAGO

Concepto: *Impuesto Industrial, Transportes - Licencia Fiscal.* — Manuel Vega Solís.

Concepto: *Tráfico de Empresas - Convenios. Certificación de Débitos.* — "Cine Buitrago".

#### TERMINO MUNICIPAL DE CANENCIA

Concepto: *Impuesto Industrial - Licencia Fiscal.* — "Construc. Trabajos Fore, Sociedad Anónima".

#### TERMINO MUNICIPAL DE HORCAJUELO

Concepto: *Impuesto Industrial, Transportes - Licencia Fiscal.* — Vicente Ruiz Glez. (o Vicente Ruiz González).

#### TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYA

Concepto: *Impuesto Industrial - Licencia Fiscal.* — "Despurasoaf, S. A."

#### TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYUELA

Concepto: *Impuesto sobre el Lujo. Tenencia de Automóviles. Certificación de Débitos.* — David García Fernández.

#### TERMINO MUNICIPAL DE SOMOSIERRA

Concepto: *Impuesto Industrial - Licencia Fiscal.* — Fernando Cortés Palacios. Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 24 de junio de 1968. — El Recaudador (Firmado). (G.—5.436)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 802-804/64, a instancia de Juan José Chon y dos más, contra José Antonio Rebollo Abeilhe, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 30 de julio de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al

BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Antonio Lancha, número 42, siendo depositario de los mismos doña Candelas García Díez, con domicilio en Antonio Lanchas, número 42.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que la subasta, por celebrarse en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-345.165, en buen estado, valorada en la suma de 8.000 pesetas.

Madrid, a 20 de junio de 1968.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros. (C.—30.542)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 546-65, a instancia de Amorgasto López Basilio, contra Francisco Sánchez Frutos, en reclamación por ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 30 de julio de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Batalla de Belchite, número 5, siendo depositario de los mismos don Mariano Casado, con domicilio en Isla de Lon, número 10 (Valdezarza).

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por celebrarse en segunda convocatoria salen con el 25 por 100 de descuento.

#### Bienes que se subastan

Una hormigonera, marca "Musan", con motor acoplado de 2 CV de fuerza, número 118756, tipo A-100, de 1.410 r. p. m.

Una bomba de agua, con motor acoplado número 8.666, de 2 CV de fuerza.

Una grúa completa, de seis plantas, con motor marca "Industrial Caldi, S. A." de CV de fuerza, con número ilegible.

Ocho carracas metálicas, para colgar andamios.

Veintitrés miras metálicas.

Cuatro esportones de goma.

Dieciocho espuelas de goma.

Cuatro escaleras de madera.

Cincuenta miras de madera.

Cinco barras de hierro, grandes, y cuatro pequeñas.

Ciento ocho tabloncillos de madera, de diferentes tamaños.

Ocho picos y una carretilla metálica.  
Dos zarandas metálicas de cribar tierra.  
Un cabestrante de mano.  
Dos lias para andamios.  
Dos carretillas metálicas con ruedas de goma.

Dos carretillas de hierro, y dos manetas de hierro.

Un torno manual, sin marca.

Dos almaenas.

Dos bragas para andamios.

Seis lias de cáñamo y dos ganchos de enresillar.

Tasados los anteriores bienes pericialmente en la cantidad global de 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1968.

Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros. (C.—30.543)

## Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 1 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Banesito" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación por tasa de equivalencia en relación con la finca 122 de la calle de Francisco Silvela, pleito al que ha correspondido el núm. 363 de 1968.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—3.468)

Providencia de 6 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Española de Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Anónima", sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Claudio Coello, núm. 128, pleito al que ha correspondido el núm. 371 de 1968.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—3.469)

Providencia de 6 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Salto del Cortijo, S. A.", sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a oficinas sitas en la calle de Santa Catalina, núm. 7, pleito al que ha correspondido el núm. 370 de 1968.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—3.470)

Providencia de 6 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Alberto Coll Silveira, por el que se anulan actas y liquidaciones giradas por arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pleito al que ha correspondido el núm. 737 de 1968.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—3.480)

Providencia de 6 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Rafael Silgado Escobar, por el que se anulan actas y liquidaciones giradas por arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pleito al que ha correspondido el núm. 374 de 1968.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—3.481)

Providencia de 6 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Juan Barona Agundez, por el que se anulan actas y liquidaciones giradas por arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pleito al que ha correspondido el núm. 375 de 1968.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—3.482)

Providencia de 6 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Anastasio González Pérez, por el que se anulan actas y liquidaciones giradas por arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pleito al que ha correspondido el número 376 de 1968.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—3.483)

Providencia de 6 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación formulada por don José Martín Rubio, por el que se anulan las actas y liquidaciones giradas por arbitrio sobre Riqueza Provincial, pleito al que ha correspondido el núm. 372 de 1968.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—3.484)

Providencia de 6 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don Manuel Antón Gascó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimatorios de liberación de expropiación de la finca 11 de la calle de Francisco de Diego, incluida en el Polígono de Francos Rodríguez, de la que es administrador el recurrente y copropietario con su madre, doña Soledad Gascó Fernández, pleito al que ha correspondido el número 377 de 1968.

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.534)

Providencia de 10 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Adressograph Multigraph, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid, dictado en expediente 51/67, relativo a la importación de planchas preparadas para artes gráficas, pleito al que ha correspondido el número 379 de 1968.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.535)

Providencia de 10 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pereira Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, por las que se fijó el justiprecio a la finca 198 de la avenida del Doctor Federico Rubio, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para el Polígono de Francos Rodríguez, pleito al que ha correspondido el número 378 de 1968.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.536)

Providencia de 12 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Alegrete Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Gobierno Civil, que concedieron autorización a don David Cervigón Roncero para el derribo y reedificación de la finca 28 del paseo de la Reina Cristina, con las condiciones establecidas, así como contra la denegación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 353 de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.617)

Providencia de 14 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por "Suministros Eléctricos Peninsulares, Sociedad Anónima", contra la exacción de derechos de licencia de apertura de local sito en la calle del Marqués de Urquijo, número 4, pleito al que ha correspondido el número 381 de 1968.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.618)

Providencia de 14 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por doña Juana Muñoz Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid, dictado en expediente 53/67, por no conformarse con la partida arancelaria aplicada a la declaración de adeudo 2.014/67, referente a una máquina automática para fabricar y colocar anillos de alambre en culatines de botones metálicos, pleito al que ha correspondido el número 382 de 1968.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.619)

Providencia de 12 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Standard Eléctrica, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictados en reclamaciones por concepto de arbitrio por paso de carruajes, pleito al que ha correspondido el número 344 de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.620)

Providencia de 14 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Inmobiliaria Dubar, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación por concepto de tasa de equivalencia con referencia a la finca número 10 de la plaza del Marqués de Salamanca, pleito al que ha correspondido el número 385 de 1968.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.621)

Providencia de 14 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Electra Madrid" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 1.663/67, por arbitrio de radicación, pleito al que ha correspondido el número 386 de 1968.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.622)

Providencia de 14 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Inmobiliaria Dubar, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación por concepto de tasa de equivalencia con referencia a la finca número 9 de la plaza del Marqués de Salamanca, pleito al que ha correspondido el número 384 de 1968.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.623)

Providencia de 14 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Inmobiliaria Dubar, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación por concepto de tasa de equivalencia con referencia a la finca 30 de la calle de

Hermosilla, pleito al que ha correspondido el número 383 de 1968.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.624)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo instado por el "Banco de Crédito a la Construcción", contra doña Emilia de León Castellano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la máquina hipotecada y embargada:

Pala excavadora-cargadora, marca "Carterpillar", modelo 955 H., con número de serie 72/A-1577, equipada con cucharón contera reforzada.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, el día veintitrés de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo de remate es el de ochocientas cuarenta mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de dicha subasta, sin la que no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el depositario de la máquina embargada que se subasta es don Manuel Hernández Pérez, esposo de la demandada, vecino de Santa Cruz de Tenerife, barrio de la Salud, Mil Viviendas, bloque siete, portón número uno, número 8.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—51.789)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Carmen García Suárez, representada por el Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra doña Francisca Ramos Moreno y su esposo don Segundo Sánchez Silva, sobre reclamación de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Jesús Zorro Guillén, en la glorieta del Valle del Oro, número dos, bar, y que son los siguientes:

Una cámara frigorífica, marca "Frindns", industrial, de tres cuerpos y cinco puertas, funcionando a 220 voltios, con termostato de hasta 15 temperaturas. Valorada en treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Una cafetera de tres portas, marca "Faema", número 01.19420, a 220 voltios, con un escape de vapor en la porta izquierda. Valorada en diez mil trescientas pesetas.

Una máquina registradora automática, marca "Regna-Electronic", a 220 voltios, número Ekri-110-V-90 W, con visor electrónico. Valorada en veinticinco mil setecientas pesetas.

Dos acondicionadores de aire, marca "Philips". Valorados en veintiocho mil doscientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cua-

tro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y nueve mil setecientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—51.956)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por don José Piquer Barquín, representado por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra don Francisco Zuazo de León, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle de Modesto Lafuente, número cuarenta y siete, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por importe de cuatrocientas mil pesetas, intereses legales, gastos y costas, presupuestadas en ochenta mil pesetas más, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes hipotecados:

Piso primero izquierda, letra A, de la casa número cincuenta y tres, cuarenta y siete actual, de la calle de Modesto Lafuente, de Madrid. Mide setenta y tres metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, aseo de servicio y un trastero colgado. Linderos: frente, al Oeste, jardín de manzana; derecha, al Sur, con la vivienda del portero, patio interior, caja de escalera y el piso centro izquierda de la misma planta; izquierda, al Norte, la casa número cincuenta y cinco de la calle de Modesto Lafuente y fondo, al Este, el piso primero centro izquierda y un patio interior. Le corresponde, a efectos de participación en los elementos y gastos comunes de la finca, una cuota en el total valor ideal del predio de tres enteros quince centésimas por ciento, si bien en cuanto a gastos se tendrá, además, en cuenta el régimen de comunidad del edificio.

Inscrita al libro mil quinientos noventa y ocho, tomo cuatrocientos sesenta y ocho de la sección segunda, folio treinta y cinco, finca número once mil quinientos siete, inscripción segunda.

Valorado en doscientas mil pesetas.

Piso primero, centro izquierda, letra B, de la casa número cincuenta y tres, actual cuarenta y siete, de la calle de Modesto Lafuente, de Madrid. Mide setenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo de servicio y un trastero colgado. Linderos: frente, al Este, calle de Modesto Lafuente; derecha, al Norte, la casa número cincuenta y cinco de la calle de Modesto Lafuente y un patio interior; izquierda, al Sur, con el piso primero, centro derecha, y fondo, al Oeste, con el piso primero izquierda y caja de escalera. Le corresponde, a efectos de participación en los elementos y gastos comunes de la finca, una cuota en el valor total ideal del predio de tres enteros treinta y siete centésimas por ciento, si bien en cuanto a gastos se tendrá, además, en cuenta el régimen de comunidad del edificio. Inscrita al libro mil quinientos noventa y ocho, tomo cuatrocientos sesenta y ocho de la sección segunda, folio cuarenta y dos, finca número once mil quinientos nueve, inscripción segunda.

Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno,

el próximo día nueve de septiembre, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta de los pisos anteriormente descritos las cantidades en que han sido justipreciados, es decir, doscientas mil pesetas para el descrito en primer lugar y trescientas cincuenta mil pesetas para el descrito en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos.

#### Segunda

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—51.955)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido por hurto, contra otro y Fermín Izquierdo Caballero, con el número trescientos veintiséis de mil novecientos sesenta y cuatro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la motocicleta embargada al procesado Fermín Izquierdo, marca "Vespa", matrícula M-313.472, que ha sido objeto de tasación por el Perito don José María Martín Rufo, y se encuentra en el almacén "Francisco Escudero", sito en la calle de Ulpiana Benito, número nueve, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicha motocicleta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.545)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Jesús Babio Araco, "Babor", contra don Agustín Masgrau Mur, "Talleres Amso", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho

días, en dos lotes por separado y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes embargados al demandado, que han sido objeto de tasación por el Perito don Fernando Ortega Blanco y obran depositados en poder de don Santiago Babio Araco, vecino de esta capital, pasaje Ganges, número seis.

#### Primer lote:

Treinta y siete tubos de neón, con sus correspondientes pantallas, cebadores, etc.

Un cuadro de mandos para luz y fuerza, instalado en pared.

Dieciocho cuadros sobre motores, con columna y tubería de instalación, con tubos de plástico.

#### Segundo lote:

Una máquina rectificadora hidráulica, marca "Ger-Rhl-450", con dispositivo automático de plongeé de 50 mm. de largo, rectificable.

Una sierra automática, marca "Labi", de 90 cm.

Un torno "Unitor", serie I, núm. 37, con bancada, templado y rectificado, de 1.000 milímetros entre puntos, motor de 5,5 HP, con equipo refriger.

Tres tornos, marca "Microtor", de 600 milímetros.

Dos tornos "Cumbre", uno de ellos P-26, de 650 mm. entre puntos.

Dos taladros de columna, marca "Ibarnia", con brocas hasta 50 mm.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de ocho mil quinientas setenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos y trescientas quince mil pesetas en que, respectivamente, sale a subasta cada lote, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Y con la deducción de lo tasado para los bienes que se deducen en esta repetida segunda subasta.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la fijada para el lote que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.958)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Cirilo Vilda Lagarto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la maquinaria siguiente:

Pala cargadora - retrozanjadora 120/30 "Alfa" II-P/R.

Cuchara de zanjeo, 60 centímetros, 180 litros.

Cuchara de carga, 90 centímetros, 250 litros.

Cuchara de almeja, 125 litros.

Cuchara "Bulldozer".

Cuchara grúa.

Toda esta maquinaria fué tasada, a efectos de subasta, por ambas partes, en la cantidad de quinientas ocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día treinta de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento del de tasación.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que la maquinaria se encuentra depositada en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en Madrid, Pico de Montánchez, sin número.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.686)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra don Eugenio Ruiz Carballo, en reclamación de cantidad, tiene acordada la pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, de los siguientes bienes que le fueron embargados al deudor:

Un frigorífico esmaltado en blanco, de ciento cincuenta litros, marca "Agni", tasado en cinco mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y cuatro sillas, tasado en mil pesetas.

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula M-458.733, con motor "Mercedes" de gas-oil, tasada en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que los bienes están depositados en poder del deudor.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.957)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de Madrid, en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 522 de 1963, seguido contra Justo Gómez del Mazo, tiene acordado sacar por tercera vez y término de ocho días, y sin fijación de precio, los bienes embargados al procesado y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", de 1,5 HP., matrícula M-344.686, que ha sido tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el próximo día 30 de julio del corriente año y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, que dicho remate se celebrará sin sujeción a tipo y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán existentes y sin cancelar, sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.494)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos número doscientos veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Gómez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, contra don Ignacio Loinaz Echani, vecino de Madrid,

se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, el siguiente:

Un automóvil, marca "Seat-600", matrícula M-229.005, justipreciado en treinta mil pesetas.

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, piso segundo, el día treinta de julio actual y hora de las doce, por el tipo expresado de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, previamente al acto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de aquel tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace saber para general conocimiento mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.903)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por "A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.", representada por el Procurador señor Muniesa Mateos, contra "Defensa Anti-Gas, S. A.", domiciliada en Segovia, carretera de la Granja, sin número, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes que se expresarán seguidamente, embargados a la parte demandada, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, uno, piso primero, el día veintinueve de los corrientes, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Veinte muebles doble referencia I D., doble lateral, banda graduada, patas regulables, con trasera de ochocientos treinta de altura por novecientos cincuenta de ancho y quinientos de fondo, tasados en treinta y ocho mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de remate se encuentran depositados en poder de don Andrés Llorente Llorente, vecino de Segovia, con domicilio en Doctor Hernando, dieciocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—51.981)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha recaído en el juicio ejecutivo promovido por "Cooperativa Industrial de Carniceros y Salchicheros de Madrid", representada por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don Jesús Sastre Gon-

zález, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de ocho días, de los derechos de traspaso de negocio que después se indicarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, uno, piso primero, el día treinta de julio próximo, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de remate

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a carnicería, sito en la calle de Gabriel Usera, nueve, de esta capital, pericialmente tasados en trescientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año y destinarlo, durante el mismo, a negocio de igual clase que el que viene ejerciendo la parte deudora.

Que la aprobación del remate o la adjudicación, quedarán en suspenso, por lo que atañe a los derechos de traspaso del local de negocio, hasta tanto transcurra el plazo establecido para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—51.924)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de primera instancia número trece, a instancia de "Comercial e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Vicente Pineda Bueno, se practicó la siguiente liquidación de capital, intereses, gastos y costas que practica el referendante en cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo promovido por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Vicente Pineda Bueno:

Capital, dieciocho mil setecientos dieciséis pesetas.

Intereses, mil setecientos sesenta pesetas.

Gastos protesto, setecientos cincuenta y nueve pesetas.

Total: veintiún mil doscientas treinta y cinco pesetas.

##### Costas

Al Letrado parte actora señor Martínez Fresneda, según minuta, cinco mil cien pesetas.

Total: cinco mil cien pesetas.

Al Procurador parte actora señor Ortiz Solórzano, derecho juicio, ochocientas cincuenta y cuatro pesetas.

Desglose poder, veinticinco pesetas.

Copias, cincuenta pesetas.

Remoción depositario, cien pesetas.

Anotación preventiva, doscientas cuarenta pesetas.

Apremio, quinientas treinta y cuatro pesetas.

Subasta posterior, ciento sesenta pesetas.

Adjudicación remate, ciento cincuenta pesetas.

Liquidación y tasación, trescientas pesetas.

Total: dos mil cuatrocientas trece pesetas.

##### Suplidos

Bastanteo, acepto reparto y mutualidades, quinientas cincuenta y siete pesetas.

Recibos, reintegros y dietas, ochocientas ochenta pesetas.

Recibo Agentes Judiciales, quinientas cincuenta pesetas.

Publicación edictos, tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Perito, dos mil pesetas.

Total: seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Tasas judiciales, tres mil setecientos noventa y dos pesetas.

#### Juzgado

Subastas posteriores, cuatrocientas cuarenta y seis pesetas.

Liquidación y tasación, cuatrocientas pesetas.

Mutualidades, doscientas pesetas.

Total: mil cuarenta y seis pesetas.

Importe total: cuarenta mil cuatrocientas sesenta y una pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de cuarenta mil cuatrocientas sesenta y una pesetas.—Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—M. García. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación por tres días al demandado don Vicente Pineda Bueno, obligado al pago de tales responsabilidades, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. S., M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—51.931)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, bajo el número de orden noventa y seis del año mil novecientos sesenta y ocho, y por "Banco del Norte, S. A.", representado por el Procurador señor Feijóo, se siguen autos de juicio ejecutivo contra la herencia yacente de doña Soledad Fernández de Córdoba, en reclamación de treinta mil pesetas importe de una letra, ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas calculados en diecisiete mil quinientas pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por "Banco del Norte, S. A.", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes y defendido por el Letrado don Jesús Martín de Burgos, contra herencia yacente de doña Soledad Fernández de Córdoba, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a herencia yacente de doña Soledad Fernández de Córdoba, y con el producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco del Norte, S. A." de todas las responsabilidades reclamadas que ascienden a treinta mil pesetas por el importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas que se imponen a la demandada. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, y ordeno además que se notifique por edictos al ejecutado si en el término de cinco días no se solicita la personal. — José López Borrasca.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta a la herencia yacente de doña Soledad Fernández de Córdoba, es dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.894)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en expediente de declaración de herederos abintestato de doña María (conocida por María Teresa)

Gil Pérez, nacida en Alcoy el veintidós de junio de mil novecientos once, soltera, hija de Germán y Teresa, fallecida en Madrid el catorce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la misma; que reclama su herencia su hermano de doble vínculo don Abel, para sí y para su hermano don Octavio; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte. (A.—51.895)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia interino del número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fernand Ullens de Schooten, con don Rudy Meyer Asensio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta el valor de veinticinco mil acciones de "Termoeléctrica de Lanzarote, S. A."; el valor de doscientas acciones de "Suministros Generales Meyer, S. A.", y el valor de quinientas acciones de "Papagayo, S. A.", embargadas en los indicados autos, cuya subasta tendrá lugar el día trece de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que las expresadas acciones salen a pública licitación en la cantidad de dieciséis millones trescientas veinte mil ciento noventa y cuatro pesetas en que han sido tasadas pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1968. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, M. Malpica.

(A.—51.997)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, se hace saber por medio del presente que en dicho Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Manuela Yunquera Charon, natural de Madrid, donde nació el primero de enero de mil ochocientos noventa y uno, hija de José y Antonia, y que falleció en esta capital el día trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho, sin haber otorgado testamento, en estado de viuda, sin dejar descendientes, y reclamando su herencia las hermanas de doble vínculo de la misma doña María Jacinta y doña Elisa Yunquera Charon, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.885)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, en autos de cuenta jurada dimanante de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don José García Noreña, vecino de esta capital, calle Gaztambide, número treinta y ocho, cuarto, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina calculadora "Hispano Olivetti", eléctrica.

Un interfono, marca "Erzon".

Un aparato de televisión, sin marca, estropeado, perdón, "Kosca", de diecisiete pulgadas.

Un tocadiscos de mueble, en madera, sin marca visible, perdón, marca "Stulis".

Un tresillo, compuesto sofá y dos butacas, tapizadas en racho brochado claro.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 519.041.

Un comedor, compuesto de mesa para doce cubiertos, ocho sillas, butaca de madera forrada en cuero color azul. Un trinchero de madera con tapa de mármol; la mesa, al parecer, es de madera caoba.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día veintinueve del corriente, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de noventa y tres mil pesetas en que han sido tasados.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.991)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que conforme a lo acordado en auto del día de hoy, en el juicio universal de quiebra necesaria promovido a instancia de "Aceros Atlas, S. A.", se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don Miguel Cabeza Mancebo, que gira con el nombre mercantil de "Supermercados Esmeralda", con domicilio en esta capital, calle del General Kirpatrick, bloque siete, barrio Blanco, y calle de José Arcones Gil, noventa y ocho, declarando vencidas las deudas pendientes del quebrado y nombrando depositario de las pertenencias del quebrado a don Antonio Martínez Baile, con domicilio en la calle de Alfonso XIII, número ciento cuarenta y uno, de Madrid, haciéndose saber que deben ser abstendidos pagos o entregas de bienes al quebrado, los que deberán efectuarse al señor Depositario y posteriormente a la sindicatura, bajo apercibimiento de tenerse por desconocidos tales pagos y advirtiéndose a cualquier interesado que deberá manifestar las pertenencias de la quiebra que conserven, entregando suficiente nota al señor Juez Comisario nombrado, con apercibimiento de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.879)

#### JUZGADO NUMERO 30

##### EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Crecom, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Moreno Peña, contra don Juan María López Sáez, vecino de Madrid, con do-

micilio en la calle Vía Lusitana, número ocho, sobre reclamación de dieciséis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas de principal, novecientas sesenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos de protesto y diez mil pesetas de costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, señalándose para su celebración el próximo día primero de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, del automóvil embargado al deudor que a continuación se describe:

Vehículo marca "Renault"-Ondine, matrícula M-388879, que ha sido valorado pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del vehículo embargado referido anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.998)

#### JUZGADO NUMERO 30

##### EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número cuatrocientos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Francisco Machado Muñoz, La Carolina (Jaén), calle General Mola, treinta y cinco, en reclamación de cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y una con cincuenta y seis pesetas de principal y cuarenta mil pesetas para costas y gastos, en los que he acordado la venta por segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días, la que tendrá lugar la misma el día treinta de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, de los siguientes bienes muebles propiedad del mencionado deudor:

#### Descripción de los bienes

Un grupo de machaqueo montado sobre carretilla, formado por: 1) Machacadora de la marca "Turbo", a mandíbula, con boca de 600 por 300. 2) Zaranda clasificadora, movida por correas trapezoidales. 3) Chasis de perfiles en U, montado sobre ruedas neumáticas, número del chasis 7.024. 4) Motor diesel "Moexa", tipo 2 GR. 120 de 40 CV. a 1.500 r. p. m., número 17.706.

Tipo de subasta: 390.225 pesetas (trescientas noventa mil doscientas veinticinco pesetas).

#### Condiciones de la subasta

##### Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

##### Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Miguel Collado Martínez,

con domicilio en La Carolina, calle Marqués de Linares, diecisiete.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho; doy fe.—El Secretario, José Luis Viada López Puigcerver.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos. (A.—51.973)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos de don Aquilino Vicente Cortés Mansilla, natural de Guadalix de la Sierra, que fué declarado fallecido por auto de cuatro de diciembre próximo pasado, a instancia de don Vicente Cortés Gil, y cuya declaración la solicita a favor de la hermana del causante, doña Gregoria Cortés Mansilla, y de sus hermanos de padre don Serviliano, don Victoriano, doña Vicenta, doña Felisa y don Vicente Cortés Gil. En la tramitación del expresado expediente se ha hecho un primer llamamiento por edictos a los que se crean con derecho a la herencia, y han comparecido doña Eva, don Benito, don Victoriano y don Aquilino del Río Cortés en concepto de herederos, por ser hijos de doña Gregoria Cortés Mansilla, hermana del causante.

Y en virtud de lo que se ha acordado por providencia de hoy en expresados autos, se hace un segundo llamamiento, por término de veinte días, para que los que se crean con derecho a la herencia indicada puedan comparecer en los autos referidos.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.884)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 14 de 1962, por robo, contra José Escobar Bueno, ha acordado se saque a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, la siguiente:

Una motocicleta, marca "Guzzi", potencia 1 HP, matrícula M-273.765, tasada en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que el vehículo se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles de Madrid, donde podrá ser examinada por los interesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—3.404) (C.—30.464)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil número doscientos cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y con la representación de "General Española de Seguros, S. A.", contra don Luis García Aparicio, vecino de Albacete, carretera de Madrid, número cuatro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil ochenta y tres pesetas; en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado, a instancias de la parte actora, la venta en pública subasta de

los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Una motocicleta, marca "Vespa", de 125 centímetros cúbicos, matrícula M-232.319, con sidecar acoplado y en perfecto estado de funcionamiento. Dicha máquina figura a nombre de don Francisco Cadenas Borrego, vecino de Madrid. Valorada en nueve mil quinientas pesetas.

Señalándose al efecto, para que tenga lugar el remate, el día treinta de julio próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado; y haciéndose saber a los licitadores:

Que el remate se hará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en él será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes.

Que el deudor podrá liberar los mismos pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado a la parte actora para que cuide de su publicación, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—51.633)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía "Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima", contra don Jorge Larrea Jurado, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### Sentencia

En Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Compañía "Almacenes Rodríguez, S. A.", domiciliada en avenida José Antonio, número diecinueve, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez y defendida por el Letrado don Isidoro Gracia Granero, contra don Jorge Larrea Jurado, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Sebastián Elcano, número cuarenta, "Club 77", en reclamación de cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas, y costas; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Compañía "Almacenes Rodríguez, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Jorge Larrea Jurado, en reclamación de cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

#### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notifica-

ción en legal forma al demandado don Jorge Larrea Jurado, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.887)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número 17 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 669 de 1967, se tramita expediente de apremio a instancia de la Jefatura de Tráfico de Jaén, contra José Moreno de Julián, sobre pago de multa gubernativa, en cuyo expediente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un vehículo, marca "Nazar", matrícula M-320.172, 25.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 31 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose saber que el referido camión se encuentra depositado en el kilómetro 6,500 de la carretera de Andalucía (Bolsa del Camión).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.513)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número 17 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168 de 1967, se tramita expediente de apremio a instancia de la Jefatura de Tráfico de Málaga, contra Antonio Rocaford Martín, sobre pago de multa gubernativa, en cuyo expediente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera, los siguientes bienes:

Una máquina multicopista, marca "Dupleto", número 303.360, 5.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 31 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, haciéndose saber que la referida máquina se encuentra depositada en el domicilio de don Antonio Rocaford Martín, avenida de José Antonio, número 10, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.514)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento que bajo el número setecientos noventa de mil novecientos sesenta y ocho se sigue ante este Juzgado, a instancia de doña Pilar Martín Vegas, representada por el Procurador de los Tribunales don José Granda Molero, se cita,

llama y emplaza a la demandada doña Rufina Mendoza Pedrezuela, que tuvo su domicilio en la calle Autol, número cinco, tercero B, de esta jurisdicción, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés, para hacerle entrega de la cédula de emplazamiento, copia de la demanda y de los documentos a la misma aportados, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña Rufina Mendoza Pedrezuela, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—51.878)

**Notificaciones de Sentencia****JUZGADO NUMERO 25**

En los autos de juicio de faltas número 1.948 de 1967, seguidos en este Juzgado por daños, contra José Luis González Martínez, a virtud de denuncia de Luis Cuevas Cuevas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 10 de mayo de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Luis Cuevas Cuevas, y como denunciado José Luis González Martínez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis González Martínez a 255 pesetas de multa, que indemnice a Luis Cuevas en 2.726 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado José Luis González Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1968.

(B.—1.938)

En los autos de juicio de faltas número 1.904 de 1967, seguido en este Juzgado por escándalo y embriaguez, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito, contra Francisco Rodríguez Ramos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 10 de mayo de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante la Comisaría de Policía del distrito, y como denunciado Francisco Rodríguez Ramos, circunstanciados en autos, por supuesta falta de escándalo y embriaguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Ramos a 100 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Francisco Rodríguez Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1968.

(B.—1.939)

En los autos de juicio de faltas número 477 de 1968, seguidos en este Juzgado

por daños, a virtud de denuncia de Francisco Aguilar Moreno, contra Federico Blanco Borra, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 10 de mayo de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Francisco Aguilar Moreno, y como denunciado Federico Blanco Borra, circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Blanco Borra a 255 pesetas de multa, que indemnice a Francisco Aguilar en 821 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Federico Blanco Borra, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1968.

(B.—1.940)

En el juicio de faltas núm. 1.372 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Antonio Cruz San Segundo, se ha practicado con fecha 18 del actual la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20,00 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100,00; reconocimiento Forense (tarifa quinta, número 3), 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 60,00; pólizas Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común cuarta (diligencia), 30,00. Total, 380,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Antonio Cruz San Segundo, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1968.

(B.—2.023)

En los autos de juicio de faltas número 69 de 1968, seguido en este Juzgado por daños, contra Angel Romero Lebrún, a virtud de denuncia de Manuel Argilés Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de mayo de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Manuel Argilés Fernández, y como denunciado Angel Romero Lebrún, y en calidad de perjudicada Aquilina Fernández Méndez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Romero Lebrún a cinco días de arresto, que indemnice a Aquilina Fernández en 800 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Angel Romero Lebrún, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1968.

(B.—2.089)

En los autos de juicio de faltas número 1.740 de 1967, seguido en este Juzgado por daños, contra Manuel Pérez Rodríguez, a virtud de denuncia de Rafael José Ramón Resa Mateo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de mayo de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Rafael José Ramón Resa Mateo, y como denunciado Manuel Pérez Rodríguez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Manuel Pérez Rodríguez, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Manuel Pérez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1968.

(B.—2.090)

En los autos de juicio de faltas número 1.428 de 1967, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Roberto Mota García, a virtud de denuncia de María Paz Caballero Mingo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 30 de mayo de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante María Paz Caballero Mingo, y como denunciado Roberto Mota García, circunstanciados en autos, por supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Mota García a 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Roberto Mota García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1968.

(B.—2.174)

En los autos de juicio de faltas número 424 de 1968, seguido en este Juzgado por daños, contra Luis Paulo Gómez García, a virtud de denuncia de Cristino Modrego Santiago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 31 de mayo de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Cristino Modrego Santiago, y como denunciado Luis Paulo Gómez García, circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Luis Paulo Gómez García, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Luis Paulo Gómez García, que

se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1968.

(B.—2.267)

En los autos de juicio de faltas número 392 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, contra Jacobo Moreno Gallardo, a virtud de denuncia de Antonio Taravillo y José Luis Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 1 de junio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante J. Antonio Taravillo González y José Luis Fernández Delgado, como perjudicado Pedro Ramos Valenciano y como denunciado Jacobo Moreno Gallardo, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacobo Moreno Gallardo a 300 pesetas de multa, represión privada, que indemnice a José Antonio Taravillo en 500 pesetas y a Pedro Ramos en 900 pesetas y pago de las costas del juicio. Retirada del carnet de conducir por un mes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al perjudicado Pedro Ramos Valenciano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 1968.

(B.—2.268)

**CITACION****GUADALAJARA**

En los autos de juicio verbal de faltas, por infracción a la ley de Caza, que se siguen en este Juzgado bajo el número 175 de 1967, el señor Juez municipal de esta ciudad, don Mariano de Leyva y Ortega, en proveído dictado el día 26 del presente mes, ha acordado se cite de comparecencia al denunciado Francisco Cumbrebreras Acosta, para que el día 30 de julio y hora de las once, comparezca ante este Juzgado asistido de las pruebas de que intente valerse para asistir a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día y hora antes indicado, el cual ha sido instruido en virtud de denuncia formulada por el guarda de campo José Sánchez González al sorprenderle cazando en la finca de Beljafel, de este término municipal, el día 22 de octubre próximo pasado.

(G. C.—4.028)

(B.—2.684)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 13.643, por 14.000 pesetas, fecha 11 de abril de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—51.995)

**AVISO**

Desde esta fecha, todas las operaciones comerciales con "Electrodomésticos Casio", calle San Deogracias, 23, se tratarán directamente con su propietario don Casio Hernández Abanares, no responsabilizándose de cualquier otro tipo de operación.

Madrid, 9 de julio de 1968.—(Firmado)

(A.—52.024)